



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5926/2015
BITÁCORA: 16/G1-0425/08/15

Morelia, Michoacán, 29 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION FORESTAL YORICOSTIO, S.C.L.
CALLE DOM. CONOCIDO YORICOSTIO S.N. YORICOSTIO TACAMBARO
61658 TACAMBARO, MICHOACÁN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/9638/2002 de fecha 05 de Diciembre de 2002 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Tuzalera (12), Tacambaro, F16082TUZ003, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.571 Metros cúbicos	3	1	3	14597209	14597211
La Tuzalera (12), Tacambaro, F16082TUZ003, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 357.998 Metros cúbicos	36	4	39	14597212	14597247
La Tuzalera (12), Tacambaro, F16082TUZ003, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 102.285 Metros cúbicos	10	40	49	14597248	14597257

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacámbaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

Handwritten notes and signatures: 4/Nov/15, RECIBI, FCO. JAVIER HINOJOSA A

